

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 40.000 Pts.

D. Carlos Horacio Rodríguez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Juan José Colica.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Adelson Francisco Oliveira.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Juan Jesús Mendiola Huayameres.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Manuel A. Biondi Cosio.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Eugenio M. Sotomayor León.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Juan Mercado Gutiérrez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 140.000 Pts.

D. Maurizio Mular.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca de desplazamiento máximo 100.000 pts.

D. Agustín Gutiérrez Serrano.
Beca de desplazamiento máximo 10.000 pts.

D^a. M^a. Luisa Moreno Mengíbar.
Beca asistencia 84.000 Pts/mes.

D^a. Pilar Galarzo Herrera.
Beca de desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Juan Recio Urbano.

D. Andrés Núñez de Prado.

D. Luis Francisco Martín González.

D. Luis Eguilaz de Prado.

D. Antonio Casado Cámaras.

D. Pablo de Prado Martínez de Anguita.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— El Director General,
Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se oprime la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Selvicultura Mediterránea, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «SELVICULTURA MEDITERRANEA»,

HA RESUELTO:

La adjudicación de las plazas como asistente, así como las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D^a. Graciela Elisabeth Verzino.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Elvio Mario del Castillo.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Juan Miguel Caldentey Pont.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Juan Domingo Lell.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. J. Guillermo Rodríguez Rodríguez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Jaime Valdés Castro.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máxima 150.000 Pts.

D. Carlos Merenson.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Julio García Camarero.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máxima 35.000 Pts.

D. Manuel Romero Ruiz.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 25.000 Pts.

D^a. Isabel Butler Sierra.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 25.000 Pts.

D. Pedra M^a Revilla López.

D. Julia Acosta Velasco.

D. Juan Rufilanchas López-Peláez.

D. Carlos Carreras Egaña.

D. Joaquín Navarro Ariza.

D. Juan Rodríguez Velasco Vega.

D. Juan Domingo Lell.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. J. Guillermo Rodríguez Rodríguez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Jaime Valdés Castro.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Carlos Merenson.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 150.000 Pts.

D. Julio García Camarero.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máxima 35.000 Pts.

D. Manuel Romero Ortiz.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 25.000 Pts.

D^a. Isabel Butler Sierra.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento máximo 25.000 Pts.

D. Pedro M^a Revilla López.

D. Julio Acosta Velasco.

D. Juan Rufilanchas López-Peláez.

D. Carlos Carreras Egoña.

D. Joaquín Navarro Ariza.

D. Juan Rodríguez Velasco Vega.

D. José Antonio Robles Clavijo.

D.ª M.ª Dolores Carrasco Gotarredona.

D. Simón Cuadros Tavira.

D. Juan Francisco Romero Gómez.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT-10/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada».
Importe: 921.030 Ptas.

Expte. ILPT-10/90-GR «La Cartuja».
Importe: 200.040 Ptas.

Granada, 22 de noviembre de 1990.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Subvenciones a Federaciones de Cooperativos. Formación Cooperativa.

Perceptor	Importe
Fed. And. Coop. Agrarias (FACA)	694.700 pts.
Fed. Uniones Coop. And. (FUCA)	1.907.100 pts.
Fed. Coop. And. (FECOAN)	1.769.300 pts.
Fed. Coop. Agricultores y Ganaderos And. (FECOAGA)	1.503.600 pts.
Fed. Coop. And. de Trabajo Asociado (FECOOPTA)	1.023.600 pts.
Fed. And. Coop. Agrarias (FACA)	635.700 pts.

Subvención a Cooperativas. Muestras y Certámenes.

Perceptor	Importe
S.C.A. Monasterio	469.789 pts.

Subvención a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Perceptor	Importe
Granja Escuela Buena Vista S. Coop. And.	494.158 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990.

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Formación Cooperativa y Empresarial, concedidos al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados por Formación Cooperativa y Empresarial, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. Exp. F.C.16.SE/90.

Solicitante: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.

Subvención: 752.600 Ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por la integración laboral del minusválido en Centros Especiales de Empleo, al amparo de la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Nº Expediente: ILPT-22-SE/90.

Solicitante: Centro Especial de Empleo sin Fronteras.

Subvención: 200.040 pts.

Nº Expediente: ILPT-21-SE/90.

Solicitante: Centro Especial de Empleo Tele-Taxi.

Subvención: 285.199 pts.

Nº Expediente: TAMS-6-SE/90.

Solicitante: José Maestre Ruiz.

Subvención: 400.000 pts.

Nº Expediente: TAMS-5-SE/90.

Solicitante: Juan Carlos Rico Berjano.

Subvención: 400.000 pts.

Nº Expediente: TAMS-4-SE/90.

Solicitante: Manuel Jiménez Suárez.

Subvención: 400.000 pts.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1392/87 interpuesto por Banco Popular Español, SA.

De Orden delegada por el Excm. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 26 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1392/87 promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos íntegramente la demanda formulada por Banco Popular Español, S.A., anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 1986, recurso 389/85, desestimatoria de la alzada contra la dictada por la Dirección General de Trabajo en 27 de agosto anterior, expte. 36/85, la que onulamos igualmente, dejamos sin efecto la sanción de multa